En la Villa de Caravaca a diez y dos de S
Ptre. de mill setez.os y tre[inta] ... En Junta los capitulares
de ... Conzejo Justizia y Regim.to de esta V.a Como lo an
de uso y costumbre a tratar y Con ferir las Cosas tocantes
al serv.o de Dios nro. Sr. y utilidad de esta Rep.ca
a Consecuenzia de ... Saber los ... D. Manuel ... de las
... Como abogado de los R.s Consejos Governador de esta V.a
Gandara Corre.or Abogado de los R.s Conss.os Govern.or desta V.

Por el Estado ...
D. Pedro Antonio Jimenez, Mayor.
D. Fran.co ... Cav.o de la Orden de S.n Tiago
D. Alonso de Juan Sanchez ... Saba Sosa
D. Alonso Maym.o ... Mora
D. Fran.co Mayor Jimenez
D. Gines Sosa Ortiz
D. Antonio ... de Alvarado
D. Pedro Melgarexo de ... Cav.o ... de esta V.a y D.n
Juan Antonio y ... Procur.or ... dello y asi Junta
... el S.r Govern.or ... de los ... que
... para su ... y ... y entendido por la dha
... dixeron que respecto de que los ... son labra
dores Con ... a ... y dhos Gozan de ... de tal
... Con ... se ... de Persona alguna
... y por ellos no ... de su ... y ...
Renunziar las leyes que tratan de ... pobli
aunque las renunzien queda ... en la ...
... no se admiten ... labradores
Por el Estado ... de los R.s Consejos de ... ordenes

Otra Assi lo mandaron.
... leyó una petizion de D. Juan de Campos
... de Millones de esta V.a
... de los R.s ...
sobre haverle ... no venda las Carnes de vaca
y vaca en otra parte que en las Carnizerias publicas
y ... Corredor que en dhas Carnizerias
... y ... en la Plaza
... la vaca respecto de no haver
... venda ... Carnizerias
haviendo ... de ... vendido en dhas Carnizerias